

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATOS
POR PROGRAMA CHILE
SOLIDARIO.-**

Huépil, 06 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 501 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Contrato de Prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Anacelli Urra Rivera.-
- 3) El contrato de Prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Carolina Jiménez Molina.-
- 4) El Contrato de Prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Fabián Escobar Torres.-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de monitores para cursos de " Higiene y cuidado de la vivienda" dentro del Programa Chile Solidario".-

DECRETO

- a) **APRUEBESE**, los contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación :
 - ❖ CAROLINA JIMENEZ MOLINA
 - ❖ ANCELLI URRRA RIVERA
 - ❖ FABIAN ESCOBAR TORRES
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo "Administración de Fondos Chile Solidario año 2009" del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr